



Contrato BNF-P N° 309.-/2025

REFACCIONES PARA EL SALÓN DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en Independencia Nacional y 25 de Mayo, de esta Capital, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80009161-2, domiciliada en la calle Ysapy c/ Arrollo Lambaré – Barrio Valle Ybate, de la ciudad de Lambare, representada por el señor **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.208.631, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para las "**REFACCIONES PARA EL SALÓN DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", a través de la Licitación Pública Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria para las: "**REFACCIONES PARA EL SALÓN DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del **PROVEEDOR**;
- e. La resolución de adjudicación N° 29 Acta 77 de fecha 6 de noviembre de 2025, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-----

Ritter Construcciones S.A.
RUC: 80009161 - 2

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento





4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467.050.-----

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 32/2025, para las "REFACCIONES PARA EL SALÓN DE OPERACIONES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", convocado por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 29 Acta 77 de fecha 6 de noviembre de 2025, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 - TRABAJOS DE VENTILACIÓN Y REFRIGERACIÓN PARA EL SALÓN DE OPERACIONES Y SUB SUELO								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	72101507-001	Desmorte de ductos metalicos existentes de 16x40. Segun EETT	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.996	28.996	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
2	72101507-001	Colocacion de Ductos metalicos de 16x40 para el subsuelo. Segun EETT.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	387.321	387.321	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
3	72101507-001	Desmorte de Extractores de aire electrico existentes.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	179.778	179.778	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
4	72101507-001	Instalacion de Insuflador de aire electrico Velocidad	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	472.294	472.294	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
5	72101507-001	Instalacion de deshumidificador electrico de humedad. Segun las EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.198.458	2.198.458	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
6	72101507-001	Instalacion de Purificador	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	528.216	528.216	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
7	72101507-001	Perforacion y colocacion de Rejilla nueva para los ductos de ventilacion	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	185.761	185.761	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
8	72101507-001	Colocacion de canerias de aire acondicionado. Segun las EETT.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	70.000	70.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
9	72101507-001	Desmorte de equipos de acondicionadores de aires, con sus respectivos evaporadores y compresores	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	300.000	300.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855

Ritter Construcciones S.A.
RUC: 80009161 - 2

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General 2

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento





10	72101507-001	Colocacion de Equipo Rooftop inverter de 30tr r410 350/50Hz.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.000.000	1.000.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
11	72101507-001	Colocacion de Equipo Rooftop inverter de 15tr r410 350/50Hz.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	700.000	700.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
12	72101507-001	Colocacion de soporte de pared para cada equipo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	926.300	926.300	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
13	72101507-001	Colocacion de canerías de cobre con aislacion termica tipo rubaex, Segun las EETT.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	252.644	252.644	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
14	72101507-001	Colocacion de ductos en chapa galvanizada 24, según diseño. Segun EETT.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	354.093	354.093	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
15	72101507-001	Instalacion de Extractor de aire electrico Velocidad 1.500 rpm, 380V/50Hz, 60 dBA, 2 HP.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	30.000	30.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
16	72101507-001	Instalacion de insufladores de aire electrico Velocidad 1.500rpm, 380V/50Hz, 55dBA, 1 HP.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.394.263	2.394.263	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
17	72101507-001	Instalacion de deshumidificador electrico de humedad. Potencia 700rpm, 230V-1N/50Hz.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	500.000	500.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
18	78141902-001	Ductos en chapa galvanizada 24. Segun EETT	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	221.212	221.212	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
19	78141902-001	Ductos en chapa galvanizada 24. Segun EETT	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	221.212	221.212	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
20	78141902-001	Extractor de aire electrico. Segun EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.400.000	1.400.000	procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
21	78141902-001	Insufladores electricos de aire. Segun EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	900.000	900.000	procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
22	78141902-001	Deshumidificador electrico de humedad. Segun EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.000.000	1.000.000	procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
23	78141902-001	Purificador electrico, según EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.600.000	1.600.000	procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
24	78141902-001	Rejilla para los ductos de ventilacion. Segun EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	196.294	196.294	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855
25	78141902-001	Canerías de cobre con aislacion termica. Segun EETT	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	208.356	208.356	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855

Ritter Construcciones S.A.
RUC: 80009161 - 2

CÉSAR AUGUSTO FARGAS MORA
Gerente General 3

Manuel Qchipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento





26	78141902-001	Equipo Rooftop inverter de 30tr r410 350/50Hz. Segun EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	82.500.000	82.500.000	procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
27	78141902-001	Equipo Rooftop inverter de 15tr r410 350/50Hz. Segun EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	48.500.000	48.500.000	procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
28	78141902-001	Soporte de pared, según EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	948.940	948.940	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 203855

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 350.000.000.-** (guaraníes trescientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 700.000.000.-** (guaraníes setecientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida según necesidad por la dependencia responsable del servicio, una vez que se firme el contrato, hasta el 28 de noviembre de 2026.------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados a continuación:

Plan de prestación de los servicios

Lote N°	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha de entrega de los servicios
3	Trabajos de ventilación y refrigeración para el Salón de Operaciones y Subsuelo	1	Según EETT y Planilla De precios	Casa Matriz del BNF Independencia Nacional y 25 de mayo	Una vez suscrito el contrato, la Gerencia Departamental de Infraestructura Física emitirá una Orden de Servicio en coordinación con el proveedor adjudicado, en el cual se establecerá el plazo total de ejecución según necesidad, considerando lo siguiente: Una vez recepcionada la Orden de Servicio la empresa adjudicada tendrá un plazo de hasta 3 (tres) días incluido los sábados para la presentación del presupuesto y la ficha técnica de relevamiento. Una vez recibido el presupuesto y ficha técnica de relevamiento la Gerencia Departamental de Infraestructura Física tendrá hasta 2 (dos) días hábiles para la aprobación del presupuesto y la ficha técnica de relevamiento, de no comunicarse rechazo los mismos se darán como aprobado. Una vez aprobado el presupuesto y ficha técnica de relevamiento la Gerencia Departamental de Infraestructura Física establecerá el plazo para la culminación de los trabajos en la orden de servicio y serán computados desde el inicio de los trabajos. Podrán ser emitidas tantas órdenes de servicio necesarias durante la vigencia del contrato.

Ritter Construcciones S.A.
RUC: 80009161 - 2

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General 4

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del funcionario José Emilio Cuevas Mendoza con Cédula de Identidad N° 3.650.635, Encargado de División Logística y de Gestión de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, como Administrador de Contrato para el servicio de "Refacciones para el Salón de Operaciones del Banco Nacional de Fomento" – ID N° 467.050.-----

- **Administrador del Contrato: José Emilio Cuevas Mendoza**
N° C.I.: 3.650.635
Correo electrónico: josecuevas@bnf.gov.py
N° teléfono: 419-1098

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

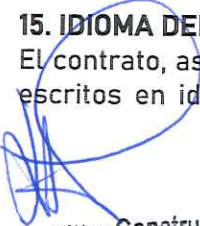
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

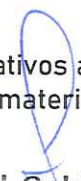
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen


Ritter Construcciones S.A.
RUC: 80009161 - 2


CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General 5


Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento



parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.-----

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.-----

La obligación de las partes no aplicará a información que:

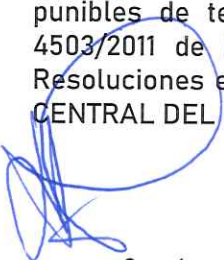
- (a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. -----

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.-----

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.-----


17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-----


Ritter Construcciones S.A.
RUC: 80009161 - 2


CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Gerente General

6


Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento



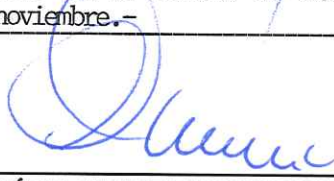
18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.-----


19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.


La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 del mes de noviembre.-----
del año 2025.-----


CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO




MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO


LUIS FELIPE SOUSA MUJICA
APODERADO
RITTER CONSTRUCCIONES S.A.



Ritter Construcciones S.A.
RUC: 80009161 - 2